

Expediente: COTAIP/588/2017

Folio PNT: 01449817

Acuerdo COTAIP/687-01449817

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **jose de la cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**



ACUERDO

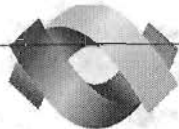


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **jose de la cruz**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "información sobre los tipos de recursos públicos o inclusive privados que han recibido estos últimos dos años, así como mencionar como fueron gastados." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio

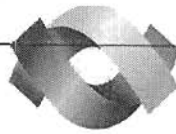


de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **jose de la cruz**, en el presente acuerdo, se procede al debido trámite en atención a la respuesta otorgada, por la **Dirección de Finanzas**, señalando a través de su oficio DF/2123/2017, en el refiere **"Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección remite adjunto al presente, únicamente lo que corresponde a la misma, la información solicitada. (Sic).** Por la Dirección de Programación, señalando a través de su oficio HAC/DP/SPP/1482/2017, en el refiere **"En atención al oficio COTAIP/1700/2017, de fecha de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado jose de la cruz quien solicita, "información sobre los tipos de recursos públicos o inclusive privados que han recibido estos últimos dos años, así como mencionar como fueron gastados."** Al respecto, se anexa información solicitada. (Sic).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.




Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3668324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

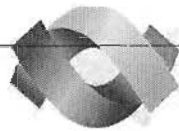
Documentos públicos, en el cual se advierte que estas Dependencias son la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 107 y 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponden pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación constante de dos (02) fojas útiles y anexo constante de cuatro (04) fojas útiles**, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. 

CUARTO. De igual forma hágasele a quien dijo llamarse **jose de la cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quién dijo llamarse **jose de la cruz**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **jose de la cruz**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Candelaria López Alcudia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/588/2017 Folio PNT: 01449817.
Acuerdo COTAIP/687-01449817.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa Tabasco, a 26 de septiembre de 2017

Oficio: DF/2123/2017

**Asunto: Contestación oficio número
COTAIP/1699/2017.**

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención al oficio número COTAIP/1699/2017 de fecha 25 de septiembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número: COTAIP/588/017	Folio PNT: 01449817	Solicitante: jose de la cruz
---	-------------------------------	--

No se omite manifestar que el número de expediente citado en la tabla que antecede es mera transcripción del oficio de solicitud de información.

Información Solicitada: **"información sobre los tipos de recursos públicos o inclusive privados que han recibido estos últimos dos años, así como mencionar como fueron gastados"...** (Sic).

Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección no genera o procesa la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Edgar Thomas Barria
Director


EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

C.c.p. Unidad de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. Archivo y Minutario.



Oficio: HAC/DP/SPP/1482/2017
Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 26 de Septiembre de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP/1700/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado **jose de la cruz** quien solicita, **“información sobre los tipos de recursos públicos o inclusive privados que han recibido estos últimos dos años, así como mencionar como fueron gastados ”**. Al respecto, se anexa información solicitada.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



José Francisco Cunningham Chávez
Director de Programación



RECIBIDO
Centro
H. Ayuntamiento 2016-2018
28 SEP 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VILLAHERMOSA, TABASCO
DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal de Centro - Para su superior conocimiento Presente
Archivo y Minutano.
JFCC/rjd

PRESUPUESTO EJERCIDO 2016
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE	OBJETO DEL GASTO	EJERCIDO 2016
PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	3,649,789.17
	INVERSIÓN PÚBLICA	366,954.23
	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,214,912.98
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,041,263.00
	SERVICIOS GENERALES	242,791,692.92
	SERVICIOS PERSONALES	840,987,241.92
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,307,495.83
RAMO 33 FONDO III	INVERSIÓN PÚBLICA	10,086,237.12
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,678,921.87
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,886,766.08
RAMO 33 FONDO IV	DEUDA PÚBLICA	41,923,060.05
	INVERSIÓN PÚBLICA	45,000,808.36
	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,345,600.94
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,574,815.00
	SERVICIOS GENERALES	218,699,053.51
	SERVICIOS PERSONALES	5,358,963.88
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	59,533.12
	INVERSIÓN PÚBLICA	36,747,860.37
	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,439,569.12
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,316,584.00
	SERVICIOS GENERALES	141,809,971.89
	SERVICIOS PERSONALES	203,039,834.77
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,439,442.75
HABITAT	INVERSIÓN PÚBLICA	5,297,864.08
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	631,837.72
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,275,327.12
	SERVICIOS GENERALES	27,826,174.02
	SERVICIOS PERSONALES	227,241,171.92
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - OFICIALIA MAYOR	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,963,980.97
	SERVICIOS GENERALES	318,621.84
	SERVICIOS PERSONALES	38,046,468.46
CAPUFE	INVERSIÓN PÚBLICA	21,918,234.10
	MATERIALES Y SUMINISTROS	887,283.07
	SERVICIOS GENERALES	1,071,776.91
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSIÓN PÚBLICA	8,410,155.05
DESARROLLO REGIONAL	DEUDA PÚBLICA	241,989.44
	INVERSIÓN PÚBLICA	33,289,350.26

FUENTE

OBJETO DEL GASTO

EJERCIDO 2016

CONVENIO DE MODERNIZACION	SERVICIOS GENERALES	13,958,628.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	5,152,380.77
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	INVERSIÓN PÚBLICA	9,063,931.77
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2	INVERSIÓN PÚBLICA	40,543,835.81
PROGRAMAS REGIONALES 2	INVERSIÓN PÚBLICA	4,389,102.73
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	SERVICIOS GENERALES	1,605,352.00
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,438,305.47
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	INVERSIÓN PÚBLICA	29,637,652.21
CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	SERVICIOS GENERALES	12,699,680.00
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	996,480.00
APOYO FINANCIERO COMPENSABLE	SERVICIOS GENERALES	4,416,383.00
	SERVICIOS PERSONALES	45,572,860.44

PRESUPUESTO EJERCIDO AL 25 DE SEPTIEMBRE 2017
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE	CAPITULO	EJERCIDO AL 25- SEP-2017
PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	451,136.75
	DEUDA PÚBLICA	50,724,342.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,194,505.75
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,404,868.60
	SERVICIOS GENERALES	111,202,457.44
	SERVICIOS PERSONALES	542,022,688.67
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,561,019.99
RAMO 33 FONDO III	INVERSIÓN PÚBLICA	37,918,377.20
	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,565,719.68
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,915,354.44
RAMO 33 FONDO IV	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,544,866.05
	DEUDA PÚBLICA	47,083,280.88
	INVERSIÓN PÚBLICA	14,088,738.45
	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,668,879.97
	SERVICIOS GENERALES	200,066,071.48
	SERVICIOS PERSONALES	5,808,577.98
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,494,257.41
	DEUDA PÚBLICA	142,216.62
	INVERSIÓN PÚBLICA	5,380,142.70
	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,926,903.06
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,171,000.00
	SERVICIOS GENERALES	146,645,198.90
	SERVICIOS PERSONALES	142,248,345.99
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,817,567.69
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	SERVICIOS PERSONALES	165,016,112.18
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - OFICIALIA MAYOR	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	14,458.48
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,966,370.00
	SERVICIOS GENERALES	131,668.33
	SERVICIOS PERSONALES	21,970,854.19
CAPUFE	INVERSIÓN PÚBLICA	44,908,444.19
	SERVICIOS GENERALES	674,822.08
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSIÓN PÚBLICA	2,659,920.05
DESARROLLO REGIONAL	INVERSIÓN PÚBLICA	12,546,367.18

FUENTE

CAPITULO

EJERCIDO AL 25-
SEP-2017

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	684,566.73
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	INVERSIÓN PÚBLICA	11,660,207.84
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	DEUDA PÚBLICA	223,303.17
	INVERSIÓN PÚBLICA	753,496.96
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,692,160.40
	SERVICIOS GENERALES	2,251,560.00
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	DEUDA PÚBLICA	416,786.83
CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	SERVICIOS GENERALES	22,465,073.07
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3	INVERSIÓN PÚBLICA	7,283,704.07
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016	INVERSIÓN PÚBLICA	74,317,936.84
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INVERSIÓN PÚBLICA	12,660,631.87